CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicacion de montos minimos y maximos)		O.C. Institucional N° __01__

Nivel de Entidad:	14 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	**Fecha de Emisión :**	**28 / 07 / 2017**
Entidad:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1262		
ID del Llamado:	329.282	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL			
Proveedor:	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	RUC:	80000519-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	UNIDAD	N/A	N/A	1	780.000	8.000.000	16.000.000

SON GUARANÍES: **Ocho millones que corresponde al monto minimo y dieciseis millones que corresponde al monto máximo.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: La Orden de Compra/Servicio debidamente suscripta entrará en vigor una vez recepcionada la misma. **Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El proveedor deberá prestar el Servicio de Telefonía Móvil por 18 (dieciocho) meses, contados a partir del dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra/Servicios y realizar la entrega de los equipos celulares en comodato, en un plazo máximo de 2 (dos) dias háiles con posterioridad a la recepción de la Orden de Compra /Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloria General de la República Sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica, o donde la Convocante lo indique. **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	260	10	1	99	**8.000.000**
2018	2	001	01	00	260	10	1	99	**8.000.000**
								Total:	**16.000.000**

Daniel Vargas Riveros Ejecutivo de Cuenta Telecel S.A. / JUAN EMILIO ROA APODERADO TELECEL S.A.	FIRMA	FIRMA	Abog. José Enrique García A. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Proveedor	Dpto de Presupuesto	Dpto de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	07 SET. 2017	FIRMA	FIRMA
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador	Ordenador de Gastos

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Maria Eugenia Cassai Apoderada Telecel S.A.

C.P Lidia Fabiola Grijalba Cristaldo
Directora General
Dirección General de Administración
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA